



RESOLUCION No.

1 0 3 0 0 6 ( 0 3 0 7 ) 2 8 JUN 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 33 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que mediante memorando del 28 de junio de 2018, la Secretaría de Educación y el Ordenador del Gasto, solicitan traslado presupuestal para lo cual anexan Viabilidad expedida por la Secretaría de Planeación, mediante memorando 1012-27593 del 27 de junio de 2018.

Que revisada la solicitud, el Director del Grupo de Presupuesto (E), expidió el Certificado de Disponibilidad de Traslado No. 1031-024 del 28 de junio de 2018.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

209	SECRETARIA DE EDUCACION	140,000,000
2093	INVERSION	140,000,000
2093048	UNIDAD DOS, DOCENTES	140,000,000
209304815	SGP EDUCACION	140,000,000
209304815212	SUELDOS	140,000,000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

209	SECRETARIA DE EDUCACION	140,000,000
2093	INVERSION	140,000,000
2093048	UNIDAD DOS, DOCENTES	140,000,000
209304815	SGP EDUCACION	140,000,000
209304815219	PRIMA DE SERVICIOS	140,000,000



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA  
GRUPO DE PRESUPUESTO

1031-024

Ibagué, 28 de junio de 2018

EL DIRECTOR DEL GRUPO DE PRESUPUESTO  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (E)

CERTIFICA:

Que mediante memorando del 28 de junio de 2018, la Secretaría de Educación y el Ordenador del Gasto, solicitan traslado presupuestal para lo cual anexan Viabilidad expedida por la Secretaría de Planeación, mediante memorando 1012-27593 del 27 de junio de 2018.

CONTRACREDITAR

209	SECRETARIA DE EDUCACION	140,000,000
2093	INVERSION	140,000,000
2093048	UNIDAD DOS, DOCENTES	140,000,000
209304815	SGP EDUCACION	140,000,000
209304815212	SUELDOS	140,000,000

ACREDITAR

209	SECRETARIA DE EDUCACION	140,000,000
2093	INVERSION	140,000,000
2093048	UNIDAD DOS, DOCENTES	140,000,000
209304815	SGP EDUCACION	140,000,000
209304815219	PRIMA DE SERVICIOS	140,000,000



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No.

1030 06 ( 0307 ) 28 JUN 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

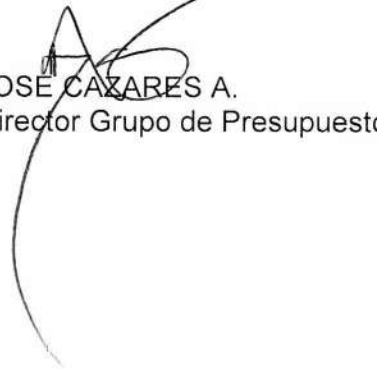
Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

  
JUAN VICENTE ESPINOSA REYES  
Secretario de Hacienda Municipal

Transcriptora: Yulieth Coy Castro

  
JOSE CAZARES A.  
Director Grupo de Presupuesto (E)



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



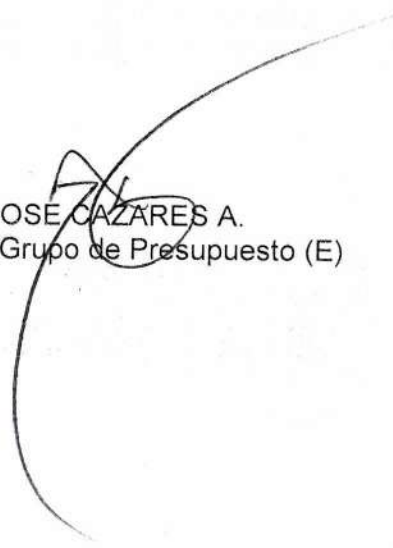
SECRETARIA DE HACIENDA  
GRUPO DE PRESUPUESTO

1031-024

Ibagué, 28 de junio de 2018

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2018, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

Esta Certificación de Disponibilidad de Traslado Presupuestal, se expide en cumplimiento al artículo 32 del Decreto de Liquidación 1000-1130 del 14 de diciembre de 2017.

  
JOSE CAZARES A.  
Director Grupo de Presupuesto (E)

Transcriptora: Yulieth Coy Castro